

INFORME DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES SOBRE LA NO INCIDENCIA EN LAS COMPETENCIAS DE LA COMISIÓN DELEGADA DEL CONSELL DE INCLUSIÓN Y DERECHOS SOCIALES DEL PROYECTO DE ORDEN DE LA CONSELLERIA DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES Y EMPLEO POR LA QUE SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE LAS BECAS PARA LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS UNIVERSITARIOS EN LAS UNIVERSIDADES QUE INTEGRAN EL SISTEMA UNIVERSITARIO VALENCIANO Y ESTUDIOS DE ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES DE LOS CENTROS SUPERIORES DE ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS INTEGRADAS EN EL INSTITUTO SUPERIOR DE ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS DE LA COMUNITAT VALENCIANA.

En atención a lo que dispone el artículo 2 del Decreto 48/2021, de 1 de abril, del Consell, de regulación de la Comisión Delegada del Consell de Inclusión y Derechos Sociales, que especifica las funciones de dicha Comisión, se informa que:

Las previsiones contenidas en el texto del proyecto de Orden de la Conselleria de Educación, Universidades y Empleo por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de las becas para la realización de estudios universitarios en las universidades que integran el Sistema Universitario Valenciano y estudios de Enseñanzas Artísticas superiores de los centros superiores de enseñanzas artísticas integradas en el Instituto Superior de Enseñanzas Artísticas de la Comunitat Valenciana, tienen como principales objetivos establecer las bases reguladoras de las subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para estudiantes universitarios y de enseñanzas artísticas superiores. Por lo tanto, es clara no afectación del presente proyecto a las competencias de la Comisión Delegada del Consell de Inclusión y Derechos Sociales.

EL DIRECTOR GENERAL DE UNIVERSIDADES

[REDACTED] el
15/11/2023 09:37:59
Cargo: Director General d' Universitats